

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**
FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO (FOFAE)

EMITEN LA PRESENTE

CONVOCATORIA 2016

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, ASÍ COMO, EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR LA SAGARPA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS PARA CONCURSAR POR LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL COMPONENTE PROYECTOS PRODUCTIVOS O ESTRATÉGICOS; AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS DEL PROGRAMA EN CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS **(PROYECTOS PRODUCTIVOS O ESTRATÉGICOS DE PESCA Y ACUÍCOLAS)**

Este programa y su componente incluido en las Reglas de Operación está sujeto al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal correspondiente, y se sumará a la perspectiva transversal del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, con el fin de impulsar la productividad y competitividad en el sector agroalimentario, observando para ello las prioridades que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.

OBJETIVO GENERAL:

Impulsar en coordinación con los gobiernos locales, la inversión en proyectos productivos o estratégicos de **pesca y acuícolas**.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Incentivar el Desarrollo de actividades primarias pesqueras y acuícolas con proyectos productivos y estratégicos de impacto regional, estatal o local.

POBLACIÓN OBJETIVO:

La cobertura del programa es nacional y se atenderá prioritariamente los municipios establecidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, así como aquellas localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS GENERALES:

Serán elegibles para obtener los incentivos de este programa componente, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- I. Presentar documentos originales que acrediten a las Personas Físicas y/o Morales, conforme al formato requisitado del Convenio Específico de Adhesión «Anexo LXXIV», a suscribirse entre el FOFAE y los posibles beneficiarios, para su cotejo y copia simple del proyecto.
- II. Presentar en la ventanilla la documentación completa y actualizada, para el registro y trámite. El trámite es gratuito y sin costo alguno.
- III. Estén al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría, de acuerdo a lo dispuesto en las Reglas de Operación.
- IV. No hayan recibido o estén recibiendo incentivos para el mismo concepto del componente de éste programa u otros programas de la Administración Pública Federal, que implique que se dupliquen incentivos.
- V. Que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- VI. Estén inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA).
- VII. Que la unidad de producción acuícola haya registrado producción en el último año.

REQUISITOS GENERALES :

Los requisitos que deberán presentarse adjuntos a la solicitud del incentivo son:

I. Personas físicas.

Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía.
- b) CURP
- c) RFC.
- d) Comprobante de domicilio del solicitante (luz, agua, predial, teléfono) de antigüedad no mayor a tres meses.

II. Personas Morales.

Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, Debidamente protocolizadas
 - b) RFC.
 - c) Comprobante de domicilio fiscal.
 - d) Acta de asamblea en la que se designo al representante legal para actos de administración o de dominio, debidamente protocolizada ante fedatario publico.
 - e) Identificación oficial del representante legal; deberá coincidir con la CURP del formato de solicitud.
 - f) CURP del representante legal.
 - g) Comprobante de domicilio del representante legal.
 - h) Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante (Anexo V)
- Todo beneficiado deberá presentar el Anexo IV, debidamente firmado

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- I. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio, o inmueble donde está o estará ubicado el proyecto, debidamente protocolizado, (no aplica en proyectos en aguas de jurisdicción federal).
- II. Permiso o Concesiones de acuicultura vigente, en su caso.
- III. Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA).
- IV. Avisos de cosecha del año anterior.
- V. Cotización del equipo y/o infraestructura solicitada, con IVA desglosado emitida por persona legalmente registrada ante la SHCP.
- VI. Proyecto de inversión.
- VII. Contar con los permisos, autorizaciones y concesiones necesarios para la operación del proyecto, emitidas por la CNA en materia de uso de aguas y por la SEMARNAT en materia ambiental.
- VIII. En caso de productores de bajos ingresos, la aportación podrá ser con recursos económicos propios activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique. Solo en los casos de aquellas que se encuentren en zonas y localidades de alta y muy alta marginación determinadas por conapo.
- IX. Autorización de crédito bancario o de proveedores, o disposición líquida de recursos en una cuenta corriente bancaria a nombre del solicitante que acredite que dispone de los recursos complementarios del proyecto.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Entrega personal en la ventanilla correspondiente, del formato requisitado del Convenio Específico de Adhesión «Anexo LXVI», a suscribirse entre el FOFAE y los posibles beneficiarios, acompañado de los documentos originales que acreditan los datos y copia del proyecto; **la documentación debe entregarse completa para realizar el trámite.**

La entrega de la información no otorga el derecho de recibir los apoyos, deberán dictaminarse por la Unidad Técnica Estatal y el FOFAE;

Una vez que se presente la información y documentación, se iniciará el proceso de registro y dictamen de los proyectos conforme a lo siguiente:

- I. Registro de proyectos en el Sistema Único de Información (SURI), devolución de la documentación original cotejada por la ventanilla y entrega del comprobante de registro al productor y/o productora.
- II. Dictamen de proyectos, para el dictamen se utilizarán 4 criterios básicos, y un índice de impacto social.
- III. Criterios de calificación y el índice de CONAPO; a) incremento de la producción, b) Valor agregado a la producción, c) Mayor número de empleos directos, d) Mayor número de beneficiarios directos y e) Índice de CONAPO (Grado de Marginación).
- IV. Emisión del dictamen de resolución publicación de lista de productores beneficiarios, en ventanillas y página electrónica de la SEDAPOP.
- V. Autorización de proyectos, firma del Convenio Específico de Adhesión y entrega del apoyo.
- VI. Reasignación de apoyos por saldos de ahorros, desistimientos y la adición de productos financieros del programa.
- VII. Finiquito por el beneficiario del Convenio Específico de Adhesión a partir de la conclusión.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

Derechos de los beneficiarios:

- I. Recibir asesoría por parte de la Delegación Estatal de la SAGARPA, SEDAFOP y la Subdelegación de Pesca que funjan como ventanillas, respecto a los componentes, incentivos y procedimientos para la solicitud del incentivo;
- II. Adquirir en su caso, el bien o servicio con características de utilidad, calidad, precio con el proveedor que libremente elija;
- III. Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en el Artículo 397 de las presentes Reglas de Operación, y
- IV. Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancia Ejecutora en los términos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Obligaciones de los beneficiarios:

- I. Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación;
- II. Aplicar a los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar las facturas en los términos de la legislación aplicable;
- III. Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso para la entrega del apoyo, verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de las instancias normativas, las instancias ejecutoras e instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente;
- IV. Solicitar autorización previa por escrito a la SEDAFOP de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado.

CONCEPTOS DEL INCENTIVO:

- a) Infraestructura: Sistemas de Cultivo que comprende jaulas, tinajas, estanques, casetas, bodega de alimento, entre otras obras necesarias para la operación de la unidad acuícola.
- b) Equipamiento: comprende bombas, aireadores, filtros, equipos de Medición de parámetros, alimentadores, etc.
- c) Instalaciones: comprende principalmente hidráulica, eléctrica, de aireación, malla sombra, tratamiento de agua para recirculación, etc.
- d) Sólo para apoyar las actividades de producción acuícola la adquisición de embarcaciones y motores fuera de borda.
- e) Artes de pesca selectivas conforme a la regulación vigente.
- f) Videosondas.

EXCLUSIONES.- NO SE OTORGARÁN INCENTIVOS PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- I. La compra de tierras, edificación de uso habitacional o de eventos sociales;
- II. El pago o abono de pasivos y de cualquier tipo de interés financiero contratado;
- III. La compra de equipo y maquinaria usada, reparaciones;
- IV. La compra de remolques para el traslado de especies exóticas, de competencia o gala;
- V. De recibir apoyos o subsidios de otros programas federales para los mismos conceptos de apoyo;
- VI. La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la CONAPESCA;
- VII. Materias primas, insumos, o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por la SAGARPA a través de la Instancia Técnica del Subsector;
- VIII. La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea, por pedido o prefabricado, salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 2.5 toneladas y hasta 22 toneladas.

TRANSITORIOS:

- I. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso en el Estado (FOFAE) en apego a las Reglas de Operación.

Villahermosa, Tabasco, a 18 de Enero de 2016

Por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero y
Comité Técnico del FOFAE

Lic. Pedro Jiménez León.

Secretario y Presidente suplente del Comité Técnico del FOFAE.

CONCEPTO	MONTOS MÁXIMOS
I. Del total de recursos de Programa se destinará hasta el 47.4% de los recursos convenidos para inversión en proyectos productivos de impacto regional, local o estatal agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	El incentivo podrá ser de hasta del 50% del valor del proyecto que se determine por el FOFAE, para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de uno(s) o ambos), dedicados a las actividades primarias (de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.
II. Del total de recursos de Programa se destinará a menos el 47.4% de los recursos convenidos para inversión en proyectos productivos, de impacto local de pesca y acuícolas.	El incentivo podrá ser de hasta el 80% del valor del proyecto que se determine por el FOFAE y sin rebasar 250 mil pesos por proyecto para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de uno(s) o ambos), dedicados a las actividades que agreguen valor a estas actividades. Su aportación podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicados en zonas y localidades de alta y muy alta marginación, determinadas por CONAPO. Para consulta en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010
III. Del total de recursos de programa se destinará hasta el 0.5% de los recursos convenidos para la elaboración de proyectos ejecutivos para proyectos productivos o estratégicos, de impacto regional, local o estatal de pesca y acuícolas.	El incentivo podrá ser hasta del 50% del costo de la elaboración de proyecto ejecutivo, sin rebasar hasta 30 mil pesos por proyecto; con un máximo de hasta 5 proyectos por prestador de servicio. Los proyectos ejecutivos una vez elaborados deben ser presentados al FOFAE, para su registro en el Banco Estatal de Proyectos, diferenciando los implementados de los que no.

PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:

La apertura de la ventanilla será el **15 de Febrero de 2016** y el cierre el **15 de Marzo de 2016**.

El horario será de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

PUBLICACION DE RESULTADOS:

Los resultados con la relación de proyectos y folios apoyados y no apoyados se publicarán el **15 de abril de 2016**, en la página electrónica www.sedafop.tabasco.gob.mx y en listados impresos en las ventanillas.

VENTANILLAS RECEPTORAS DE SOLICITUDES:

MUNICIPIO/VENTANILLA	RESPONSABLE DE VENTANILLA	UBICACION
Región de los Ríos		
JONUTA (39)	ING. ISIDRO RUBEN LEON GRANADILLO	CALLE HIDALGO No. 415 COL. CENTRO ESQ. JUAREZ C.P. 86780
E. ZAPATA (33)	G.P.F. JUAN TRINIDAD HERNANDEZ ARIAS	AV. MARTIN LUIS GUZMAN S/N SAGARPA DISTRITO 152. COL. EL OTORNO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO
BALANCAN (26)	T.A. ORLANDO GERONIMO POZO MORENO	CADER DE LA SAGARPA, BALANCAN, TABASCO.
TENOSIQUE (46)	INVZ. LEWIN RICARDEZ DE LA TORRE	CADER DE LA SAGARPA, TENOSIQUE, TABASCO.
VILLA QUETZALCOATL (47)	ARMANDO MARTINEZ QUINTANA	CAMPAMENTO SAGARPA, SAN PEDRO BALANCAN, TABASCO
SUR 18 (43)	ING. RAMON FLORES ARTAGAÑA	CAMPAMENTO SAGARPA, SAN PEDRO BALANCAN, TABASCO
Región Pantanos		
MUNICIPIO/VENTANILLA	RESPONSABLE	UBICACION DE LAS VENTANILLAS
CENTRO (30)	M.V.Z. ROBERTO MORALES DAMIAN	DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL, PROLONGACION DE PASEO TABASCO 1401 TABASCO 2000, PALACIO MUNICIPAL, C.P. 86035, VILLHERMOSA, TABASCO
CENTLA (29)	TEC. ROBERT GARCIA HIPOLITO	DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL, CALLE JUAREZ ESQUINA ALDAMA S/N, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, C.P. 86730, FRONTERA, TABASCO
JALPA DE MENDEZ (38)	TEC. JUAN ALEJANDRO MADRIGAL	DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL, CALLE NICOLAS BRAVO S/N, BARRIO LA GUADALUPE, C.P. 86850, JALPA DE MENDEZ, TABASCO
NACAJUCA (41)	INVZ. LAZARO SOLIS MENDOZA	DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL, PLAZA HIDALGO S/N, COL. CENTRO, PLANTA BAJA, PALACIO MUNICIPAL, C.P. 86600, NACAJUCA, TABASCO
PARAISO (42)	TEC. MARIA CRUZ ALEJANDRO DOMINGUEZ	DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL, CALLE IGNACIO COMONFORT, COL. CENTRO, PALACIO DE LOS DEPORTES, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO
Región de la Sierra		
MUNICIPIO/VENTANILLA	RESPONSABLE	UBICACION DE LAS VENTANILLAS
TEAPA (45)	JOSE GUADALUPE ALVARADO LUNA	DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL, CALLE INDEPENDENCIA S/N ENTRE LAS CALLES RAMON MEDINA Y ADELOR DE SALA, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, TEAPA, TABASCO.
TACOTALPA (44)	FRANCISCO PEREZ PEREZ	DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL, CALLE LIC. BENITO JUAREZ GARCIA S/N, ESQUINA CON CALLE FRANCISCO OJAN CASAL, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, TACOTALPA, TABASCO.
JALAPA (37)	RAUL JIMENEZ HERNANDEZ	DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL, CALLE CARLOS A. MADRZO S/N, PLANTA ALTA, COL. CENTRO, JALAPA DE MENDEZ, TABASCO
MACUSPANA (40)	EMILIO ALBERTO SADE SAINZ	DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL, CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, MACUSPANA, TABASCO.
Región de la Chontalpa		
MUNICIPIO/VENTANILLA	RESPONSABLE	UBICACION DE LAS VENTANILLAS
CARDENAS (28)	ING. CARLOS CRISTOBAL NAVARRO FONSECA	DELEGACION CHONTALPA PROLONGACION 27 DE FEBRERO S/N CAMPAMENTO SAGARPA, COL. PASO Y PLAYA, CARDENAS, TABASCO
COMALCALCO (31)	ING. ANA VIEGINIA LOPEZ GARCIA	DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL, CORREGIDORA 324, ENTRE ZARAGOZA Y ZAPATA, COL. GUERRERO, COMALCALCO, TABASCO.
CUNDUACAN (32)	LIC. CLAUDIA N. ARIAS CASTANEDA	DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL, FRANCISCO I. MADRERO ESQ. RAMON MENDOZA COL. CENTRO, CUNDUACAN, TABASCO
HUIMANGUILLO (35)	ING. RICARDO BALCAZAR RODRIGUEZ	CADER DE LA SAGARPA, CARRETERA PRINCIPAL S/N, COL. LOS ANGELES, C.P. 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO
Ventanillas Estatales		
MUNICIPIO/VENTANILLA	RESPONSABLE	UBICACION DE LAS VENTANILLAS
SEDAFOP (23)	ING SALVADOR FLORES TORRES	CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, PASEO TABASCO No. 1504, TABASCO 2000

Unidad Técnica Estatal: Organismo auxiliar del FOFAE constituida de forma paritaria con funcionarios de la Delegación de la SAGARPA y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para alinear, calificar y emitir el dictamen técnico de los proyectos presentados y registrados conforme los requisitos de elegibilidad y criterios de selección previstos en las Reglas de Operación vigentes.